



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 595 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 JUL 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXII de Consejo Universitario, de fecha 09 de julio de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece en el "Artículo 34.- La Carrera Administrativa termina por: (...). b) Renuncia; (...)";

Que el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en el "Artículo 182.- El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: (...). b) Renuncia; (...)";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 964-2023-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve designar a la Lic. ELVIA JANET GALVEZ CUZMA, como Directora de Sistema Administrativo III de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que con Carta N° 006-2024-UNTRM-R/DGA-EJGC, de fecha 05 de julio de 2024, la Lic. ELVIA JANET GALVEZ CUZMA, presenta su renuncia al cargo de Directora de Sistema Administrativo III, que venía desempeñando desde el 03 de enero, concluyendo el 05 de julio de 2024, menciona que son motivos personales que le llevan a tomar esta decisión;

Que mediante Oficio N° 913-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 08 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al señor Rector, disponga la emisión del acto resolutorio aceptando la renuncia voluntaria de la Servidora Civil Lic. ELVIA JANET GALVEZ CUZMA, a partir del 06 de julio de 2024, quien prestó sus servicios como Directora de Sistema Administrativo III, según la Resolución de Consejo Universitario N° 964-2023-UNTRM/CU;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 09 de julio de 2024, acordó aceptar la renuncia formulada por la Lic. ELVIA JANET GALVEZ CUZMA, al cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 06 de julio de 2024;





## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 595 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por la Lic. ELVIA JANET GALVEZ CUZMA, al cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 06 de julio de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a la interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General